

CONSTANCIA: Manizales, 21 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir pagador.

Juanita Valencia C

JMVC

Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2021 00870 00
ASUNTO	REQUIERE PAGADOR

Se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** al **pagador LILIANA VALDERRAMA SARMIENTO** para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de embargo que se dictó por medio de auto del 17 de febrero de 2022 que se notificó por medio de oficio N°331 del 22 de febrero de 2022, igualmente por medio de auto del 14 de julio de 2022 se requirió a la pagadora en mención y por medio de oficio N° 1304 del 22 de julio de 2022 se requirió nuevamente a la pagadora LILIANA VALDERRAMA SARMIENTO a fin de que acate la orden de embargo emitida por este Despacho, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso

Líbrense oficio y realícese la gestión pertinente.

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado No. 185 fijado el 2 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2729738bd2743d295cc3f5fb1dcded9ea4f415fd005c8236968c22becceb5**

Documento generado en 01/11/2022 03:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>